MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 083

Santa Fe, 09 MAR 2023

VISTO:

El Expediente N° FG – 0000088/2023 del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual tramita entre otras la Comisión de Servicios de la Sra. María Soledad Chodin;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación (MPA) es un órgano que cuenta con autonomía funcional y administrativa, y autarquía financiera dentro del Poder Judicial.

Que, es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley 13.013, con las funciones que en ella se establecen.

Que, por disposición del art. 14 de la referida ley, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento, como así también, del ejercicio de la representación legal del Ministerio y de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales.

Que, es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la Institución en forma efectiva y eficaz.

Que, mediante Resolución N° 0395 del 1 de Marzo de 2023 del Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe se resolvió afectar en comisión de servicios a este Ministerio Público de la Acusación a María Soledad Chiodin – DNI N° 25.616.601.

Que, la mencionada desarrollará tareas de asistencia técnica en el ámbito de este Ministerio, de conformidad a lo establecido en el Convenio de Cooperación y Asistencia suscripto entre el Ministerio Público de la Acusación y el Gobierno de la provincia de Santa Fe, en fecha 10 de junio de 2016.

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la afectación en Comisión de Servicios al Organismo de Investigaciones - sede Rosario- del Ministerio Público de la Acusación de la Sra. María Soledad Chiodin (DNI N.° 25.616.601), establecida mediante Resolución N° 0395 del Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

Dr. JORGE E. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE